

CONTRATO N° 15/2024

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**, con RUC N° 80038382-6, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR RAMIREZ CAJE**, con Cédula de Identidad N°2.082.722, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **VITALCON S.A.** con RUC 80091860-6 – Email: **vitalcon@hotmail.com**, domiciliada General Díaz N°465 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ** con cédula de identidad N° 707.166 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°09/2024 “CONSTRUCCIÓN DE INSALACIONES DEPORTIVAS EN VARIAS CIUDADES DEL INTERIOR DEL PAIS – ID. N° 452.026**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación con la adjudicación de la convocatoria:

LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024 “CONSTRUCCIÓN DE INSALACIONES DEPORTIVAS EN VARIAS CIUDADES DEL INTERIOR DEL PAIS – ID. N° 452.026.

1

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID. N° 452.026**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°09/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN VARIAS CIUDADERS DEL INTERIOR DEL PAIS, convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.392/2024 de fecha 11 de setiembre de 2024.

Ing. Luis A. González
Representante Legal
VITALCON S.A

César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Continental Cuenta Corriente N° 3823425209

Lote 3 – Construcción de plaza en la ciudad de Bella Vista Norte– Dpto. de Amambay

Nro. de Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Marcación y replanteo	metro cuadrado	861	5.195	4.472.895
2	Movimiento de suelo	metros cúbicos	224	46.715	10.464.160
3	Cartel de obra 2,00 x 1,20 mts en lona ploteada con bastidor metálico	unidad	1	2.089.908	2.089.908
4	Piso HA esp de 10 cm para cancha multidisciplinaria 21 x 41 m	metro cuadrado	861	207.150	178.356.150
5	Marcación con pintura sintética de cancha para las diferentes modalidades. Incluye material y mano de obra	metro lineal	468	36.380	17.025.840
6	Pintura sintética de cancha, incluye material y mando de obra	metro cuadrado	861	25.975	22.364.475
7	Provisión y colocación de arcos de futbol y postes para red de voley	unidad	1	3.117.000	3.117.000
8	Graderías de mampostería	unidad	1	31.235.000	31.235.000
9	Provisión y colocación de postes de luz, columna HA + AP con fotocelula para canchas deportivas 6m	unidad	4	1.972.825	7.891.300
10	Provision y colocación de empastado tipo siempre verde	metro cuadrado	200	34.200	6.840.000
	provision y colocación de basureros diferenciados. Estructura metálica	unidad	1	1.558.440	1.558.440
	Limpieza final	unidad	1	2.078.719	2.078.719
Precio Total					287.493.887

2

El monto total por la cantidad máxima del contrato, conforme la adjudicación es por Gs. 287.493.887 (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y siete).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Ing. Luis A. González S.
Representante Legal
VITALCON S. A.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo del Arq. Ramón Avalos, Director de Infraestructura de la Secretaría Nacional de Deportes.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

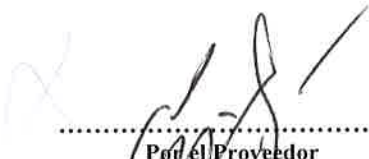
Ing. Luis A. González S.
Representante Legal
VITALCON S.A.

César Ramírez Cair
Ministro Secretario Ejec
Secretaría Nacional de De

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes de octubre de 2024.


.....
Por el Proveedor
LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Representante
VITALCON S.A.
Ing. Luis A. González S.
Representante Legal
VITALCON S. A.


.....
Por la Contratante
CESAR RAMIREZ CAJÉ
Ministro Secretario General
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

